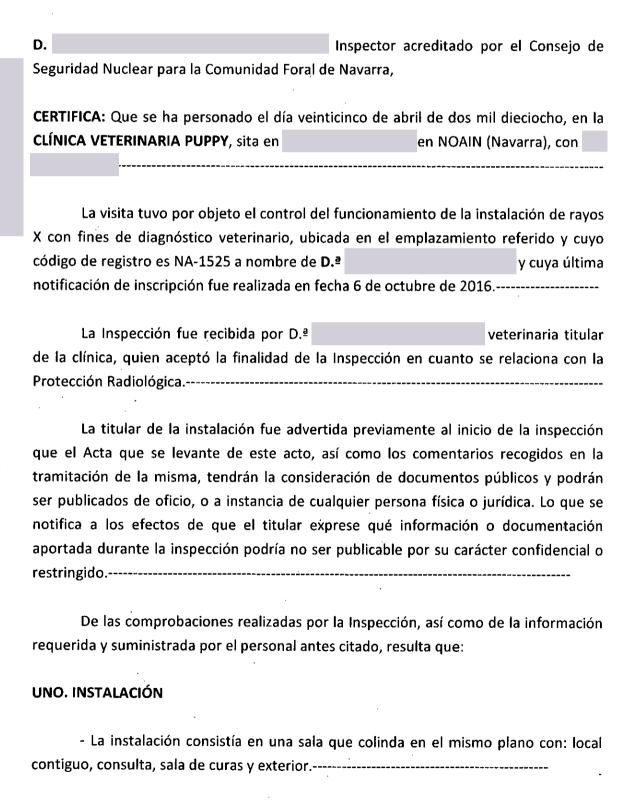


ACTA DE INSPECCIÓN



17/05/2018 - 11:40

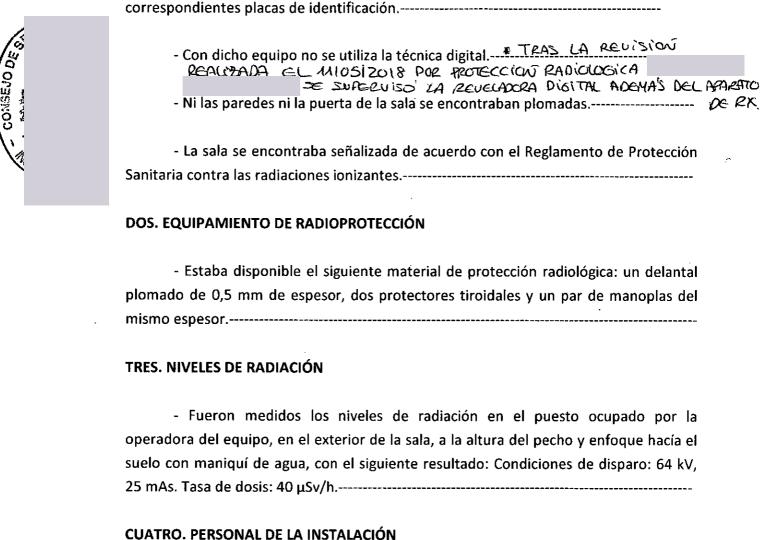
CSN-GN/AIN/01/RX/NA-1525/18 Hoja 2 de 3



intensidad

instalación a nombre de D.ª

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN



- En dicha sala se hallaba instalado un equipo de la firma

con nº de serie E.07.520880.13.85, de 99 kV y 160 mA de tensión e

máximas, respectivamente. Que dicho equipo disponía de sus

- Estaba disponible una acreditación para dirigir el funcionamiento de la

- La trabajadora expuesta está clasificada como categoría "B".-----

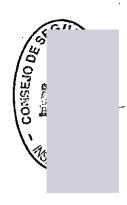
- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y

las Normas Básicas de Protección Radiológica,-----



CSN-GN/AIN/01/RX/NA-1525/18 Hoja 3 de 3





- Estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación de fecha 30/12/17, en el que se reseñaba la falta de control dosimétrico de la trabajadora expuesta. PENDIENTES DE PECIVIR PARTE DE

	los posiheti	SOZ .	
	- Estaban disponibles los informes del control de calidad del equipo y los de la		
medi	da de la radiación, realizados por la UTPR	de Madrid. Que la última	
POR	ón fue realizada en fecha 22/11/17 * ULTINA - REVELADOZA DIGITAL	EL 11105/2018, independe	
LP	- Estaba disponible el contrato de prestación (de servicios entre la UTPR y el	
titula	r de la instalación		
insta	- Según se manifestó, el equipo no había sido in	•	
activ	- Según informó la UTPR, habían remitido al	<u>'</u>	

SEIS. DESVIACIONES

- No se ha realizado ningún control dosimétrico de la trabajadora expuesta D.ª

ENCARGADO Y PENDÍCUTE DE RECUNO

CL DOSÍNETRO.

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el RD 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral, en Pamplona a veintiséis de abril de dos mil dieciocho.

TRAMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la **CLÍNICA VETERINARIA PUPPY**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

NOAN, 16/05/2018



DILIGENCIA.- En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN-GN/AIN/01/RX/NA-1525/18 de fecha 26 de abril de 2018, el Inspector que la suscribe declara:

- Hoja 2, comentario único; hoja 3, comentarios 1º, 2º y 3º.
 Se aceptan los comentarios, que no modifican el contenido del Acta.
- Hoja 3 (reverso), comentario único.
 Se acepta el comentario, que subsana la desviación.

En Pamplona, a 22 de mayo de 2018

